

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**6076** Orden CUD/220/2023, de 27 de febrero, por la que se adquiere por el ejercicio del derecho de tanteo, el tapiz «El triunfo del tiempo», de Bruselas, siglo XVI.

A la vista del acuerdo adoptado por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, en su reunión del Pleno celebrada el día 19 de enero de 2023, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley,

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, con fecha 16 de febrero de 2023, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo, sobre la transmisión entre particulares presentada por Enrique Gutiérrez de Calderón Gómez, del bien descrito a continuación:

Título: El triunfo del tiempo. Autor: Bruselas. Materia: Lana y seda. Medidas: 347 x 342 cm.

Expediente incoado para su declaración como bien de interés cultural por la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid.

Segundo.

Que se abone al propietario la cantidad de un millón de euros (1.000.000 €), importe establecido en la comunicación de la enajenación.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne a Patrimonio Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 27 de febrero de 2023.—El Ministro de Cultura y Deporte, P. D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.